



Expte. **P-6-17 PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – LUCIO QUINTO TEZON-** Proyecto de Decreto Ref: Convalidación de Acuerdo Marco con la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Concejo Deliberante.-

**VISTO:**

El Acuerdo Marco y Acta complementaria suscripto entre la Presidencia del HCD del Partido de Pergamino y la Asesoría General de Gobierno de la Prov. De Bs As y:

**CONSIDERANDO:**

Que tal como prescriben los antecedentes del mismo por Res. 6/14 se ha aprobado el Programa de Cooperación y Asistencia a los Municipios de la Provincia de Bs As con el objetivo de fortalecer la asistencia jurídica, la capacitación de sus agentes generando criterios y pautas jurídicos legales que contribuyan a optimizar la calidad y eficiencia del ejercicio de la función administrativa municipal.-

Asimismo el Acuerdo tiene como objetivo establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el HCD y la Asesoría General de Gobierno de la Prov. De Bs As.-

Que la Asesoría General de Gobierno de la Prov. De Bs As prestará colaboración técnica jurídica en dictaminar en temáticas que estén en tratamiento en el HCD.-

Que dicha colaboración se basa principalmente en la elaboración de dictámenes y opiniones profesionales debidamente fundadas conforme lo soliciten los Sres. Concejales o las Comisiones respectivas que componen el HCD en Expedientes en estado Parlamentario al Pte del HCD y este a la Asesoría Gral de Gobierno.- Que los dictámenes versarán sobre cuestiones o temáticas de incumbencia profesional de la Asesoría General de Gobierno de la Prov. De Bs As.-

Que este Acuerdo Marco pone a disposición del los Sres. Concejales *la opinión profesional de expertos en diversas materias jurídicas del cuerpo de abogados del Estado* Provincial para evacuar dudas, informarse, y tener elementos objetivos sobre alguna temática en que se aborde en el ámbito parlamentario.-

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día martes 9 de mayo del 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO N° 1:** Convalídese el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia entre la Asesoría ----- General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino.-

**ARTÍCULO N° 2:** Convalídese el Acta Complementaria del Acuerdo Marco de Cooperación y ----- Asistencia entre la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino.-

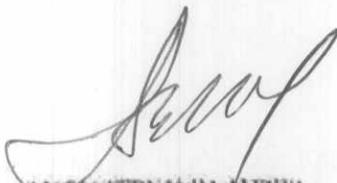
**ARTÍCULO N° 3:** Dispóngase que ambos instrumentos suscriptos son parte del presente como ----- ANEXO I y II.-

**ARTÍCULO N° 4:** De forma.-

-----

PERGAMINO, 10 de mayo de 2017.-

**DECRETO N° 7671/17**



MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO